



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA AYMARES-APURIMAC



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Colcabamba, Octubre del 2015



PRESENTACION

El presente documento contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, elaborado en base a las disposiciones y normas vigentes, y comprende todas las funciones que por Ley compete desarrollar a los Gobiernos Locales.

A partir del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) se origina la estructura orgánica representada gráficamente en el organigrama que como anexo forma parte de este.

Este documento es un instrumento básico que evita el fenómeno de la superposición de funciones y asegura la implementación adecuada de niveles jerárquicos, canales de comunicación organizacional, manuales de procedimientos y otros, dándose cumplimiento a la obligación de la formulación de dichos documentos de acuerdo a ley.

El contenido del Reglamento de Organización y Funciones, permite conocer las funciones y/o facultades de cada uno de los órganos hasta el tercer nivel institucional, cuya asignación toma en cuenta el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado Local y que delimitan los campos de acción sin perder los principios de interrelación sistemática.



INDICE

PRESENTACION
DEL CONTENIDO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL ROF Pág. 1.

TITULO I
DE LA NATURALEZA JURISDICCION, OBJETOS Y FUNCIONES GENERALES Pág. 3

TITULO II
FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES Pág. 6.

CAPITULO I
DE LA ESTRUCTURA ORGANICA Pág. 6.

CAPITULO II
ORGANOS DE GOBIERNO Pág. 7.
CONCEJO MUNICIPAL Pág. 7.
ALCALDIA Pág. 8.

CAPITULO III
ORGANOS DE CONSULTIVOS Y DE COORDINACION Pág. 9.
COMISIONES DE REGIDORES Pág. 11.
CONCEJO DE COORDINACION LOCAL Pág. 11.
JUNTA DE DELGADOS COMUNALES Pág. 11.
COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA Pág. 12.
COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Pág. 12.
COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL Pág. 13.
COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL Pág. 14.

CAPITULO IV Pág. 15.
ORGANO DE ASESORAMIENTO Pág. 15.
OFICINA DE ASESORIA LEGAL Pág. 15.
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Pág. 16.

CAPITULO V
ORGANOS DE APOYO Pág. 18.
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Pág. 18.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Pág. 19.
OFICINA DE CONTABILIDAD Pág. 20.
OFICINA DE TESORERIA Pág. 22.
OFICINA DE LOGISTICA Pág. 24.
OFICINA DE PERSONAL Pág. 25.

CAPITULO VI Pág. 27.
ORGANOS DE LINEA Pág. 27.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS Pág. 27.
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL Pág. 29.
OFICINA DE AREA TECNICA MUNICIPAL Pág. 30.
DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Pág. 31.
OFICINA DE UNIDAD LOCAL DE FOCALIZACION Y PROGRAMAS SOCIALES Pág. 33.
OFICINA DE DEFENSORIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA Pág. 34.
OFICINA DE REGISTRO CIVIL Pág. 35.

TITULO III
DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Pág. 36.

TITULO IV
AUTORIDAD, JERARQUIA Y RESPONSABILIDAD Pág. 37.

TITULO V
REGIMEN LABORAL Pág. 38.

TITULO VI
REGIMEN ECONOMICO Pág. 38.

TITULO VII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Pág. 39.





TITULO I

**NATURALEZA, JURISDICCION, OBJETIVOS Y FUNCIONES
GENERALES**

ARTÍCULO 1

El presente Reglamento de Organización y Funciones comprende la naturaleza, finalidad, objetivos, atribuciones, organización, estructura orgánica, relaciones de dependencia jerárquica y funcional de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2

El ámbito de aplicación del presente Reglamento de Organización Y Funciones comprende a todos los órganos administrativos que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

ARTÍCULO 3

Marco Legal

1. Ley No. 27680 Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Capítulo XIV del Título Cuarto.
2. Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización
3. Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos regionales
4. Ley N° 27972 Ley Orgánica De Municipalidades
5. Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF.
6. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Colcabamba.
7. Ley No. 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

ARTICULO 4

El presente Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F), determina la naturaleza y finalidad de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, así como la descripción de su estructura orgánica, el ámbito de competencia funcional y funciones de las unidades orgánicas.

ARTICULO 5

La Municipalidad Distrital de Colcabamba es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

ARTICULO 6

La Municipalidad Distrital de Colcabamba, ejerce jurisdicción sobre el Distrito de Colcabamba.

ARTICULO 7

La finalidad de la Municipalidad Distrital de Colcabamba es el de prestar adecuados y eficientes servicios públicos locales y promover el desarrollo integral, sostenible, participativo y armónico del distrito, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población que representa.





ARTICULO 8

La Municipalidad Distrital de Colcabamba tiene como Misión el de garantizar el bienestar y el progreso de la población, aplicando programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado, los Planes Operativos y Presupuestos participativos.



ARTICULO 9

La Municipalidad Distrital de Colcabamba, tiene como visión al 2021, ser un distrito reconocido por su desarrollo agropecuario competitivo, mejor calidad de vida y preservar el medio ambiente, con carreteras interconectadas a las comunidades, con calidad de vida y desarrollo integral de sus comunidades.



ARTICULO 10

La Municipalidad Distrital de Colcabamba tiene como objetivo general lograr la recuperación y el potenciamiento agropecuario, corredor económico y los servicios básicos de calidad, basados en la innovación tecnológica y la organización social, económico, ambiental y cultural de la población rural y urbana del distrito, todo lo cual conlleva a:



1. Promover el desarrollo económico local, con equidad territorial y social, preservando el ambiente.
2. Impulsar los servicios de salud integral de la población y la nutrición preferentemente de los niños y niñas y madres gestantes.
3. Promover la formación educativa basada en las competencias, valores y el fortalecimiento de la identidad local.
4. Promover la práctica deportiva en la niñez, adolescencia y la juventud del distrito
5. Promover el ejercicio de los derechos de los jóvenes.
6. Mejorar los servicios básicos municipales
7. Mejorar los servicios de seguridad ciudadana y prevenir la violencia social y familiar
8. Mejorar la planificación urbana y rural del distrito, preservando el medio ambiente
9. Fortalecer la institucionalidad local, la concertación y la articulación inter institucional
10. Promover la mancomunidad municipal en base a intereses y perspectivas de desarrollo territorial.